

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 087/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Mayo 31 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por documentación adjunta en expediente, se evidencia que la Señora Estefanía Salazar C., es propietaria de un terreno ubicado en la zona de El Morro D-2 Ex Fundo Las Delicias de esta ciudad, de una superficie de 10.000 m2., por testimonio registrado legalmente en Derechos Reales.

Que, mediante documento privado de fecha 8 de julio de 1998, Estefanía Salazar, realiza manifestación de conformidad en cuanto a las colindancias donde se reconoce una superficie de 14.120.- m2. de terreno, demostrado mediante relevamiento hecho por el profesional encargado del proyecto por informe presentado a la Dirección y Jefatura de Desarrollo Urbano de la H. Comuna de fecha 16 de septiembre de 1997.

Que, con este derecho propietario que le asiste, solicita al Gobierno Municipal la aprobación del Proyecto de Urbanización acompañando todos los requisitos exigidos para este efecto.

Que, el área de cesión alcanza un porcentaje del 45,16 % equivalente a 4.486,11 m2. de superficie exigido por el Reglamento y Normas de Uso de Suelo de Parcelamiento y Edificación (Formulario F-05) otorgado por la Jefatura de Desarrollo Urbano de la H. Comuna en fecha 13 de junio de 1999.

Que, por Informe 28/99 de 23 de marzo de 1999 la Comisión de Gestión Técnica es conforme y propone su aprobación al Pleno del H. Concejo Municipal.

Que, de conformidad al Inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los planes, programas proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos sometidos a su consideración por el H. Alcalde.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Proyecto de Urbanización de los terrenos ubicados en la Zona El Morro D-2 Ex fundo Las Delicias, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES

Propietario : Estefanía Salazar C.
Ubicación : Zona El Morro D-2 Ex fundo Las Delicias (Calle Canelas)
Denominación : Proyecto Urbanización

ESTRUCTURA DEL PROYECTO URBANO

Sup. Según título 10.000,00 m2.
Sup. de levantamiento 14.120,18 m2.
Sup. aire municipal 4.187,42 m2.
Sup. total del proyecto 9.932,76 m2.

...///



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

R.M. N° 087/99

Sup. loteada	5.446,65 m2.	54,84 %
Sup. área verde	1.107,18 m2.	11,15 %
Sup. para equipamiento	685,06 m2.	6,89 %
Sup. de vías	2.693,87 m2.	27,12 %
TOTAL	9.932,76 m2.	100,00%

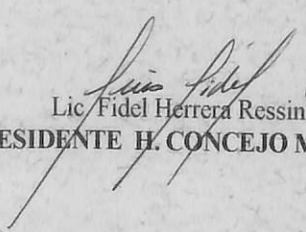
AREAS A TRANSFERIR A DOMINIO MUNICIPAL

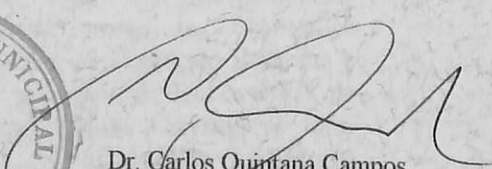
Sup. área verde	1.107,18 m2.	11,15 %
Sup. para equipamiento	685,06 m2.	6,89 %
Sup. de vías	2.693,83 m2.	27,12 %
TOTAL	4.486,11 m2.	45,16 %

Art. 2° La propietaria correrá con todos los trámites pertinentes para concretar la transferencia de áreas de uso público a favor de la Comuna, cuidando de su inscripción en los Registros de Derechos Reales.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO



Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/amme.

SECCION CAPITAL - PROVINCIA OROPEZA